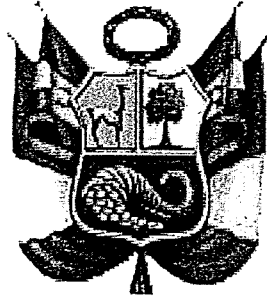


REPUBLICA DEL PERU



NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 4193-2017 MTC/01

Reg.

00225

02 OCT 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D.S. N° 018-2018 MTC

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0122-2019-MTC/24

Lima, 02 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 011-2019-MTC/24-OA-CA, el Memorando N° 422-2019-MTC/24-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 261-2019-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

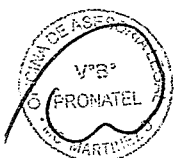
Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

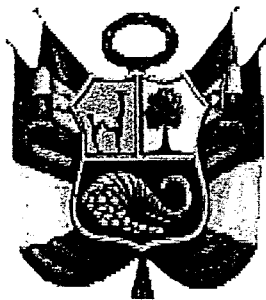
Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONATEL, siendo la Dirección Ejecutiva el máximo órgano decisorio y como tal responsable de su dirección y administración general, ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2019-MTC/24 del 8 de agosto de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL ejercicio Fiscal 2019, que contempla siete (07) procedimientos de selección, cuyo valor total asciende a S/ 2'501,147.00 (Dos millones quinientos un mil ciento cuarenta y siete con 00/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en relación al PAC señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que *"Luego de aprobado, el*





Resolución de Dirección Ejecutiva

Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Precizando además en el numeral 6.3 que la publicación del PAC debe realizarla en el SEACE, así como en su portal institucional si lo tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificatorias, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, adicionalmente el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento antes citado señala que: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece en el literal a) del numeral 7.3 que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: *"Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems."*, asimismo, en relación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, precisa que:

"(...)

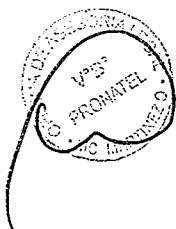
7.6.1 *Que en luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

7.6.2. *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

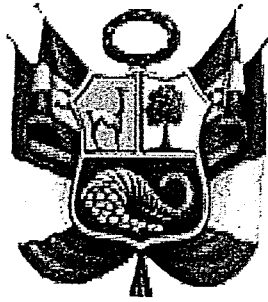
En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere."*

Que, mediante Informe N° 011-2019-MTC/24-OA-CA del 27 de septiembre de 2019, el Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración considera procedente realizar la exclusión del "Servicio de ingeniería de detalle en localidades rurales a



REPUBLICA DEL PERU



NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. Nº 1193-2017 MTC/01
Reg. 00225 02 OCT 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D.S. Nº 018-2018 MTC

Resolución de Dirección Ejecutiva

nivel nacional", programado con el número de referencia 4 en el PAC, por haber desaparecido la necesidad del mismo. Asimismo considera necesario tramitar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL para el año fiscal 2019 de las contrataciones denominadas "Adquisición de computadoras de escritorio", con un valor estimado de S/ 427,944.00 y "Adquisición de computadoras portátiles", con un valor estimado S/ 140,055.00, adjuntado las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nos. 00299 y 00298 que permitirán atender los requerimientos efectuados;

Que, mediante Memorando N° 422 -2019-MTC/24-OA del 24 de septiembre de 2019, la Directora de la Oficina de Administración solicitó a Oficina de Asesoría Legal tramite la aprobación de la modificación del PAC, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 7 y el literal g del artículo 12 del Manual de operaciones del PRONATEL;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 261-2019-MTC/21-OAL informa que la propuesta de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentra conforme a la Ley de Contrataciones, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL del ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la exclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL del ejercicio Fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERU



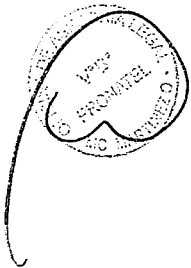
Resolución de Dirección Ejecutiva

N° de ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado S/	Fecha Estimada de Convocatoria
4	Concurso Público	Servicio de ingeniería de detalle en localidades rurales a nivel nacional	767,000.00	Octubre



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese




Ing. RAÚL GARCÍA LOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANEXO N° 1: CONTRATACIONES A SER INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2019



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

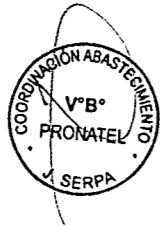
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204387-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PRONATEL D) UNIDAD EJECUTORA : 1720 E) RUC : 20604676372

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	4321152100375055	40 - Unidad	66	1 - Soles	1.00	427944	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	4321150800374138	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	140055	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 1193-2017 MTC/01

Reg. 00225
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D.S. N° 018-2018 MTC

02 OCT. 2019